

**Resolución Administrativa No.012-2022**  
**de 1 de febrero de 2022**

Por la cual se adjudica el procedimiento especial de contratación del Proyecto No.61271, denominado **“SUMINISTRO DE UNA RETROEXCAVADORA COMO DONACIÓN AL MUNICIPIO DE LAS PALMAS, DISTRITO DE LAS PALMAS, PROVINCIA DE VERAGUAS”**.

**El Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social,**  
en uso de sus facultades legales,

**CONSIDERANDO:**

Que el 26 de octubre de 2021, de 9:00 a.m. a 9:30 a.m., se celebró en el salón de actos públicos de la Dirección de Asistencia Social (DAS), ubicado en el piso 3, edificio Casa Verde, avenida Eloy Alfaro, Casco Viejo, corregimiento de San Felipe, distrito y provincia de Panamá, el acto público del procedimiento especial de contratación del Proyecto No. 61271, denominado **“SUMINISTRO DE UNA RETROEXCAVADORA COMO DONACIÓN AL MUNICIPIO DE LAS PALMAS, DISTRITO DE LAS PALMAS, PROVINCIA DE VERAGUAS”**, con un precio de referencia de setenta y nueve mil trescientos ochenta balboas con 00/100 (B/.79,380.00), y a las 9:31 a.m., se procedió a la apertura de las propuestas recibidas, las cuales fueron las siguientes:

	<b>Empresa Proponente</b>	<b>Hora de Entrega</b>	<b>Monto Ofertado</b>
<b>1</b>	<b>IASA PANAMA, S.A.</b>	<b>9:07 a.m.</b>	<b>B/.79,380.00</b>
<b>2</b>	<b>F. ICAZA Y CIA, S.A.</b>	<b>9:13 a.m.</b>	<b>B/.79,200.00</b>

Que en el informe publicado en la página web de la DAS, el 2 de noviembre de 2021, los miembros del grupo de técnicos o expertos especialistas en el objeto contractual, conforme a lo establecido en el artículo 13 del Decreto Ejecutivo No. 608 de 2 de octubre de 2020, establecen que el proponente **F. ICAZA Y CIA, S.A.**, cumple a cabalidad con todos los requisitos mínimos y otros exigidos en el Pliego de Cargos.

Que mediante la Resolución Administrativa No.168-2021 de 9 de noviembre de 2021, se adjudica el procedimiento especial de contratación del Proyecto 61271, denominado **“SUMINISTRO DE UNA RETROEXCAVADORA COMO DONACIÓN AL MUNICIPIO DE LAS PALMAS, DISTRITO DE LAS PALMAS, PROVINCIA DE VERAGUAS”**, a la empresa **F. ICAZA Y CIA, S.A.**, por el monto de setenta y nueve mil doscientos balboas con 00/100 (B/. 79,200.00) y, mediante Nota DAS-2336-2021 de 18 de noviembre de 2021, se le hizo la solicitud formal de presentar los documentos necesarios para formalizar el contrato correspondiente y se le advirtió que tenía 5 días hábiles para aportarlos.

Que mediante nota No.C-0151-21, del 23 de noviembre de 2021, el adjudicatario **F. ICAZA Y CIA, S.A.**, manifiesta que, por las circunstancias actuales de falta de materia prima, escases de diferentes insumos y las condiciones de fuerza mayor a nivel mundial, su fabricante le informó que la retroexcavadora no llegaría en Panamá hasta mayo o junio de 2022, por ello, solicita una entrega extendida hasta junio de 2022 o declinar la adjudicación.

Que mediante nota No. G-0164-21, de 28 de diciembre de 2021 la empresa **F. ICAZA Y CIA, S.A.**, adjunta nota del fabricante **HYUNDAI CONSTRUCTION EQUIPMENT CO., LTD** de fecha 24 de diciembre de 2021, en la cual explica las circunstancias que le impiden



hacer entrega del equipo hasta el mes de mayo o junio de 2022, causas que no son imputables a la empresa distribuidora.

Que, vencido el término para la entrega de los documentos, la DAS consideró aceptar la justificación presentada por la empresa **F. ICAZA Y CIA, S.A.**, por lo que debe procederse conforme a lo establecido en el artículo 14 del Decreto No. 608 de 8 de octubre de 2020.

Que por todo lo anterior, mediante la Resolución Administrativa No. 001-2022 de 7 de enero de 2022, se deja sin efecto la Resolución Administrativa No. 168-2021 y se ordena la evaluación de la segunda propuesta presentada en el procedimiento especial de contratación del Proyecto No. 61271, denominado **“SUMINISTRO DE UNA RETROEXCAVADORA COMO DONACIÓN AL MUNICIPIO DE LAS PALMAS, DISTRITO DE LAS PALMAS, PROVINCIA DE VERAGUAS”**, a cargo del mismo grupo de técnicos o expertos designado para este acto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 del Decreto Ejecutivo No. 608 de 2 octubre de 2020.

Que, el 28 de enero de 2022, fue publicado en la página web de la DAS el informe de valoración de la segunda propuesta, concluyendo el grupo de técnicos o expertos en lo siguiente:

*“Luego de realizada la segunda valoración de la documentación aportada por el proponente se determinó que **IASA PANAMÁ, S.A.** cumple con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Cargos.”*

Que, en virtud de lo antes expuesto, el suscrito Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social (DAS),

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO:** ADJUDICAR a la empresa **IASA PANAMÁ, S.A.**, por el monto de **setenta y nueve mil trescientos ochenta balboas con 00/100 (B/. 79,380.00)**, el procedimiento especial de contratación del Proyecto No.61271, denominado **“SUMINISTRO DE UNA RETROEXCAVADORA COMO DONACIÓN AL MUNICIPIO DE LAS PALMAS, DISTRITO DE LAS PALMAS, PROVINCIA DE VERAGUAS”**.

**SEGUNDO:** ORDENAR la publicación de la presente Resolución Administrativa en la página web de la Dirección de Asistencia Social (DAS), para su debida notificación, la cual surtirá su efecto después de un (1) día hábil, contado desde su publicación.

**TERCERO:** ADVERTIR que contra la presente Resolución podrá interponerse el Recurso de Impugnación ante el Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas, dentro de los cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Decreto Ejecutivo No. 608 del 2 de octubre del 2020; Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 153 de 2020; Decreto Ejecutivo No. 439 de 10 de septiembre de 2020.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**LIC. FRANCISCO ISRAEL RODRÍGUEZ**  
Director Nacional  
Dirección de Asistencia Social

AJ/